



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 14/2022**
- Correspondiente al** : Relevamiento de Información Específica a la Administración de Materiales y Equipos adquiridos con recursos provenientes de descuentos del Magisterio Fiscal, autorizado por el Decreto Supremo N° 2880 del 24 de agosto de 2016, durante el periodo comprendido entre noviembre 2019 y noviembre 2021.
- Por el periodo** : El relevamiento de la información fue realizado conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información), aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y el grado de cobertura alcanzó principalmente el periodo comprendido entre noviembre 2019 y noviembre 2021, periodo en el que se adquirieron materiales y equipos con recursos provenientes de los descuentos al Magisterio Fiscal, autorizados mediante Decreto Supremo N° 2880 del 24 de agosto de 2016.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Reformulado del Programa Operativo Anual - gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna.
- Objetivo del Relevamiento** : Efectuar la recopilación y evaluación de la información relacionada a la administración de materiales y equipos adquiridos con recursos provenientes de descuentos del Magisterio Fiscal autorizados por el Decreto Supremo N° 2880 del 24 de agosto de 2016, durante el periodo comprendido entre noviembre 2019 y noviembre 2021; a fin de determinar la auditabilidad del mismo.
- Objeto del Relevamiento** : Constituyen objeto del presente relevamiento, los documentos relacionados a la Administración de Materiales y Equipos adquiridos con recursos provenientes de descuentos del Magisterio Fiscal, autorizados por el Decreto Supremo N° 2880 del 24 de agosto de 2016, durante el periodo comprendido entre noviembre 2019 y noviembre 2021; tales como Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Informes Técnicos y demás información complementaria recopilada al respecto.



CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Unidad de Auditoría Interna efectuó el Relevamiento de Información Específica a la Administración de Materiales y Equipos adquiridos con recursos provenientes de descuentos del Magisterio Fiscal, autorizados por el Decreto Supremo N° 2880 del 24 de agosto de 2016, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2019 y noviembre de 2021 obteniendo como resultado las siguientes conclusiones:

- Resultado de los paros, huelgas e inasistencias injustificadas generadas entre la gestión 2010 y la gestión 2015; según Resolución Suprema 212414 del 21 de abril de 1993 y Resolución Ministerial N° 503/2004 del 04 de octubre de 2004, se verificó que se procedió a los descuentos respectivos a través de Informes proporcionadas por la Unidad de Gestión de Personal del SEP y cotejados con los saldos de la libreta 00016011001 LBP-MEC-MULTAS Y DESCUENTOS (4030007172) del Ministerio de Educación.
- Sobre la administración y/o adquisición de materiales y equipos realizados entre noviembre 2019 y noviembre de 2021, los mismos se llevaron de acuerdo y en cumplimiento al Reglamento para la Administración de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e inasistencias injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal generados a partir de la gestión 2010 hasta la gestión 2015, aprobado con Resolución Ministerial N° 0558/2018 del 24 de abril de 2018 y el Decreto Supremo N° 2880 del 24 de agosto de 2016.

Verificando además que, la distribución de los mismos se realizó de acuerdo a los objetivos propuestos.

- Asimismo, se concluye que se cuenta con documentación suficiente y competente respecto a los descuentos y gastos realizados, resultantes de los descuentos dispuestos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas, generados desde la gestión 2010 hasta la gestión 2015, pagos realizados de acuerdo al "Reglamento para la Administración de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2010 hasta la gestión 2015" aprobado con Resolución Ministerial N° 0558/2018 de 24 de abril de 2018.

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a los resultados de la revisión, concluimos que los mismos se encuentran en el marco de lo establecido por la normativa legal vigente y se cuenta con información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar una auditoría; sin embargo, en virtud a que los fondos provenientes de descuentos dispuestos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del Magisterio Fiscal, no se constituyen en recursos públicos sujetos a control gubernamental, se establece que no es oportuno y pertinente la programación o ejecución de una auditoría de cumplimiento, criterio ratificado por parte de la Contraloría General del Estado con Nota SCAE/0526/2007 del 11 de marzo de 2007.

IV. RECOMENDACIÓN.

En virtud de los resultados del presente Relevamiento de Información Específica y en cumplimiento al numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, con la determinación de no ser oportuno y pertinente la programación o ejecución de una auditoría de cumplimiento respecto a este caso, se recomienda a su autoridad el archivo del presente informe.

La Paz, 10 de octubre de 2022

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACION:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.